INFORME -VALORACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES PARA EL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO de "OBRA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS" DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO INICIADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

NUM. EXPEDIENTE: 18/2015 (N/ref 9/2015)

ANTECEDENTES

Tras el informe técnico de valoración del sobre C de 16 de diciembre de 2015 remitido a la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo Ayto de Córdoba y **la renuncia expresa del licitador incurso en oferta desproporcionada de justificar su oferta**, según escrito del 19 de enero de 2016, se procede a informar lo siguiente:

0. OBJETO DEL INFORME.

Se procede a realizar este informe de valoracion final a petición de la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo Ayto de Córdoba de 19 de enero de 2016.

Para la valoración definitiva se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Aministrativas de la""**OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DEL ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS".** :***"Criterios de valoración y baremo de puntuación":***

12.2.- <u>Sobre"B": Documentación acreditativa de los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor</u>:

Se presentará un sobre "B" por licitador, donde se incluirá la documentación objeto de valoración que se indica a continuación:

a) <u>Memoria Técnica</u>: se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la elaboración de una memoria técnica que deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la propuesta de ejecución de los trabajos, detallando las especificaciones técnicas de los medios a utilizar, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del emplazamiento y de las circunstancias específicas que concurran, al desarrollarse de forma simultánea a las obras de adecuación de un nuevo itinerario accesible, en el mismo ámbito de actuación. Especial interés tendrá el compromiso de colaboración con la empresa que resulte adjudicataria de las obras de Adecuación del nuevo itinerario: hasta un máximo de 5 puntos.

- Programación de los trabajos y organización de los mismos, de manera que la interferencia sobre el funcionamiento habitual del Alcázar sea la menor posible, debiéndose definir los puntos de acceso y almacenamiento de material, entrada y salida de operarios, delimitación de zonas de trabajo, definición, en su caso, de fases de actuación, y relación con la obra de adecuación del nuevo itinerario accesible, etc.:

  hasta un máximo de 5 puntos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - REGISTRO GENERAL
NÂº Carpeta. CORE/2016/00007614
NÂº Doc. 9817-2016 (1 de 1)
NÂº Salida 2724-2016
Fecha 01/02/2016 09:07

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta. CORE/2016/00007614
NÂº Doc. 9817-2016 (1 de 1)
NÂº Entrada 74-2016
Fecha 01/02/2016 09:07

12.3.- <u>Sobre "C": Documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente</u>:

Se presentará un sobre "C" por licitador, donde se incluirá la documentación objeto de valoración que se indica a continuación:

a) <u>Oferta económica</u>: se otorgarán 18 puntos a la proposición económica más baja. Las demás proposiciones económicas intermedias puntuarán proporcionalmente según la siguiente fórmula (que se realizará con una precisión de dos decimales):

PO = X x OM/OL

siendo:

PO: Puntuación obtenida en el apartado.
X: Cantidad máxima de puntos que se pueden obtener (18).
OM: Mejor oferta, es decir, oferta más baja presentada.
OL: Oferta del licitador que se valora.

Las ofertas al tipo de licitación se puntuarán con cero puntos.

b) <u>Oferta de ampliación del plazo de garantía</u>: hasta un máximo de 2 puntos. El plazo de garantía mínimo establecido por la legislación vigente es de 1 año, desde la recepción de las obras. Sobre dicho plazo podrá ofertarse una ampliación, cuya puntuación se otorgará de la siguiente manera:

- Mantenimiento del plazo de garantía en 1 año .....0 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía a 1,5 años (18 meses) ..... 1 punto.
- Ampliación del plazo de garantía a 2 años (24 meses) o más .....2 puntos.

Para ofertas de ampliación intermedias se interpolará proporcionalmente para el cálculo de la puntuación correspondiente (que se realizará con una precisión de dos decimales).

En caso de que se produzca un empate entre las distintas empresas aspirantes, la licitación se resolverá por sorteo. A su vez, para determinar si la oferta económica presentada puede incurrir en baja temeraria, se acudirá a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de desarrollo atendiendo a los supuestos referidos a las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que, en el plazo máximo de tres días, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

En conclusión, y tras los cálculos realizados en función de la valoración obtenida en los sobres B y C como se muestra en el cuadro que se adjunta, **la oferta mejor valorada** es la de EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. que obtiene la mayor puntuación **con** 28,88 puntos sobre 30p, obtenidos tras realizar una oferta económica sin incluir el IVA, de 73.488,**08 €** (21,03% de baja) obteniendo 17,63p/18p, un aumento del plazo de garantía de 24 meses (2p/2p), y una puntuación en la Memoria técnica de 9,25p/10p.

Por tanto se propone a **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.** para la adjudicación de la obra de **"OBRA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL ALCAZAR DE LOS REYES CRISTIANOS"**, por ser la oferta más ventajosa.

TIPO LICITACIÓN(sin IVA): 93.053,157 €

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Córdoba, 21 de enero de 2016

Rafael Luis García Castejón. Arquitecto
Jefe de Oficina de Espacios Urbanos

Juan Francisco Murillo Redondo. Arqueólogo
Jefe de Oficina de Arqueología

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - REGISTRO GENERAL AYUNCOR

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2016/00007614
NÂº Doc.	9817-2016 (1 de 1)
NÂº Salida	2724-2016
Fecha	01/02/2016 09:07

NÂº Carpeta.	CORE/2016/00007614
NÂº Doc.	9817-2016 (1 de 1)
NÂº Entrada	74-2016
Fecha	01/02/2016 09:07